

# "PONER LA OTRA MEJILLA"

Estudio sobre la redacción de *Mat.*, 5, 39-41 y *Luc.*, 6, 29-30

Una cachetada es un insulto. Y en la opinión popular, un hombre que se precie de tal no puede permanecer callado ante quien lo golpea. Toda afrenta exige una respuesta, preferentemente efectiva. Es por eso que en muchas partes se ha institucionalizado el "duelo", para lavar esta clase de ofensas.

Sin embargo, en el Evangelio se encuentra un enigmático precepto del Señor, que impone a sus fieles la obligación de no responder de ninguna manera a quien los ofende. O en todo caso, responder "poniendo la otra mejilla". Pero como sucede con las fulminantes máximas del Evangelio, ésta también ha sido condenada a exaltadas interpretaciones literalistas, que la han vaciado de su contenido, o por el contrario se la ha "interpretado" en tal grado, que ha quedado reducida a la categoría de "exageración oriental" que no se debe tomar muy en serio.

Haciéndose cargo del riesgo que significa la pretensión de engrosar la ya abultada bibliografía sobre este texto bíblico, el presente artículo se propone estudiar el "logion" sobre el golpe en la mejilla, comparando entre sí las redacciones de San Mateo y de San Lucas.

## SAN MATEO 5, 39-42

En la parte central del discurso inaugural de Jesús (caps. 5-7), se encuentra la perícopa donde se comparan las exigencias de la Ley mosaica con las que introduce el Señor al proclamar el Reino de los Cielos (5, 20-48). El texto está construido sobre un esquema muy simple que se repite seis veces:

- a) "Ustedes han oído que se dijo... (texto del Pentateuco)".
- b) "Pero yo les digo... (nueva exigencia del Reino)".

Las prescripciones de la Ley que reciben correcciones o mayores exigencias por parte de Jesús, corresponden a los siguientes tópicos:

*Mt.*, 5, 21: Homicidio = *Ex.*, 20, 13; 21, 12; *Lv.*, 24, 17; *Dt.*, 17, 8-13.

27: Adulterio = *Ex.*, 20, 14.

31: Divorcio = *Dt.*, 24, 1.

33: Juramento = *Ex.*, 20, 7; *Lv.*, 19, 12; *Num.*, 30, 3; *Dt.*, 23, 22.

38: Justicia = *Ex.*, 21, 24; *Lv.*, 24, 19; *Dt.*, 19, 21.

43: Amor al prójimo = *Lv.*, 19, 18.

El “logion” que es objeto de este trabajo se encuentra en la quinta antítesis (5, 38–42), que trata sobre la aplicación de la Ley del Talión. El texto no tiene variantes notables que puedan alterar su sentido, y se puede traducir de la siguiente manera:

38. Ustedes han oído que se dijo: “Ojo por ojo, y diente por diente”.

39. Pero yo en cambio les digo: “No resistir al que hace daño”, por el contrario, a cualquiera que te da un golpe en la mejilla derecha, ofrécele también la otra; 40. a quien quiere iniciar un juicio para quitarte la túnica, dale también la capa; 41. y si alguien te obliga a llevar una carga un kilómetro, camina con él dos.

42. Dale al que te pide, y no vuelvas la espalda al que quiere que le prestes algo.

Como se ve, el “logion” del v. 39 es presentado como antítesis del texto del Pentateuco llamado comúnmente “Ley del Talión”: “Ojo por ojo, y diente por diente”.

En el Antiguo Testamento, la venganza, por iniciativa privada, estaba prohibida. El caso del goel (el vengador de sangre) de *Num.*, 35, 19; *Dt.*, 19, 12; etc., configura un caso especial donde cierta venganza queda institucionalizada. Para estos casos, y para la administración de la justicia en general, la Ley del Talión significa una regla de moderación que impide los excesos en la aplicación de las penas a los delincuentes: no se debe imponer una pena mayor (o menor) que el daño que se ha causado. Fuera de estos casos, la venganza no era bien vista, como se puede apreciar en *Lv.*, 19,17; *Prov.*, 20, 22; etc.

En tiempo de Jesús, un escritor como Filón justificaba la aplicación literal de la Ley del Talión:

Merecen ser censurados los legisladores que prescriben, para los malhechores, castigos que no son similares a los crímenes, como por ejemplo multas pecuniarias por asaltos, pérdida de los derechos civiles por herir o mutilar a otra persona, destierro por homicidio voluntario, o prisión por robo. La desigualdad y el desnivel son contrarios al bien público, que busca la verdad. En cambio nuestra ley exhorta a la igualdad, cuando exige que las penas aplicadas a los malhechores deben corresponder a sus acciones, de modo que su propiedad debe sufrir si su delito ha dañado la propiedad del prójimo, o si ha causado un daño corporal debe ser castigado en el cuerpo, determinándose la pena de acuerdo con el miembro, la parte o el sentido afectado. Si su maldad se extendió hasta el hecho de quitar la vida a otro, él también será privado de la vida. Tolerar un sistema en el cual el crimen y el castigo no se corresponden, no tienen el mismo fundamento y pertenecen a diferentes categorías, no es respaldar la legalidad, sino subvertirla. (*De specialibus legibus*, III, 181–182.)

En cambio en Palestina la práctica era mucho menos severa, pues se aplicaba normalmente la compensación pecuniaria. En el Talmud (*Baba Qama*, VIII, 1, 83b) se registra una larga discusión sobre esta materia, y a excepción de uno, todos los demás rabinos coinciden en que se debe aplicar una multa al que mata o causa daños corporales a su prójimo.

De todas maneras, tanto los que sostienen la interpretación rigurosa (como Filón), como los que prefieren la forma mitigada (los Rabinos palestinos), están de acuerdo en que el principio de la Ley del Talión exige que todo delito debe ser castigado con una pena proporcionada.

Jesús establece otra norma, que se opone a la antigua: si antes había que exigir justicia, en el nuevo orden se manda a los cristianos que no opongan resistencia al que obra injustamente: "No resistir al que hace daño".

Mateo continúa su texto mostrando con tres ejemplos prácticos cuál ha de ser la actitud del cristiano ante los asaltos de la injusticia. La ilustración gráfica del principio enunciado por Jesús está dada por el "logion" de 39b-41: la cachetada, el juicio por la túnica y el trabajo forzado.

Mientras que Mateo usa verbos en presente para expresar las actitudes injustas (golpear - iniciar un juicio - obligar), prefiere los verbos en aoristo para expresar la actitud cristiana (presentar la mejilla - entregar la capa - caminar)<sup>1</sup>. Los verbos en presente indican acciones actuales, continuadas. En cambio, el aoristo se usa para indicar un acto único, puntual, definitivo, o continuado considerado como único. La redacción de Mateo expresa a través de esta elección de los tiempos verbales que los ataques de la injusticia son actuales, continuados, mientras que la respuesta cristiana es una determinación única y definitiva.

El primer ejemplo: v. 39b. El golpe en la mejilla derecha (un revés), implica una ofensa especial, mucho mayor que una cachetada. Se lee en la Misnah: "Quien da una cachetada a su prójimo, debe pagar una multa de cien monedas de plata; si le da un revés, debe pagar cuatrocientas monedas de plata" (*Baba Qama*, VIII, 4).

El segundo ejemplo: v. 40. Se trata de una cuestión judicial: alguien quiere recurrir a un Tribunal para quitar a un cristiano su túnica. El cristiano, despojado de su vestidura interior, queda solamente con su capa. La actitud aconsejada es evitar el juicio entregando aún aquello que no se le pide, con el riesgo de quedarse sin nada. Es la misma idea que sostiene San Pablo cuando dice a los fieles de Co-

<sup>1</sup> Se encuentra una excepción en el código D y la familia koiné, que para la acción de "golpear" en v. 39b usan el futuro, sin valor especial.

rinto: “¡...pleitean entre hermanos, y esto, delante de los que no creen! Ya está mal que haya litigios entre ustedes: Acaso no es preferible sufrir la injusticia o ser despojado?” (I *Cor.*, 6, 6-7).

El tercer ejemplo: v. 41. Es el trabajo forzado impuesto por la autoridad<sup>2</sup>. Ante la obligación de trabajar para otro sin recibir salario, por una imposición autoritaria, el cristiano debe convertir la opresión en servicio haciendo libremente aquello que no se le pide.

En el v. 42, Mateo ha añadido un masal de sabor sapiencial, con paralelos en el Antiguo Testamento: *Prov.*, 3, 27-28; *Sir.*, 4, 4; etc. No se ve el motivo de su anexión en este lugar, ya que no se refiere a la reacción ante la injusticia, sino a la generosidad ante el que pide. Bultmann<sup>3</sup> opina que Mateo ha conservado aquí un masal que ya estaba unido a lo precedente en *Q*.

SAN LUCAS, 6, 27-36

San Lucas conserva el “logion” sobre la cachetada en el discurso paralelo al inaugural del Evangelio de San Mateo. Las modificaciones del texto, así como la ubicación en un contexto inmediato diferente, dan a este “logion” un sentido algo diverso del que tiene en Mateo. Con un cuidadoso trabajo de redacción, Lucas aplica este texto a un momento preciso de la vida de la comunidad cristiana primitiva.

El “logion” (6, 29-30) está incluido en una perícopa que se inicia en 6, 27 y se extiende hasta el v. 36, y que trata sobre el amor a los enemigos. Esta perícopa está compuesta de cuatro breves unidades, que Mateo reproduce en otro orden y con notables divergencias:

- |  |                       |                            |
|--|-----------------------|----------------------------|
| 1 – Precepto del amor al enemigo                         | <i>Lc.</i> , 6, 27-28 | <i>Mt.</i> , 5, 44         |
| 2 – La cachetada – La túnica y la capa – Dar al que pide | <i>Lc.</i> , 6, 29-30 | <i>Mt.</i> , 5, 39-42      |
| 3 – La regla de oro                                      | <i>Lc.</i> , 6, 31    | <i>Mt.</i> , 7, 12         |
| 4 – Otra vez el amor al enemigo                          | <i>Lc.</i> , 6, 32-36 | <i>Mt.</i> , 5, 46-48; 45. |

Lucas introduce esta perícopa sobre el amor a los enemigos con una cláusula redaccional, que la liga íntimamente a lo que precede: “Pero yo les digo a ustedes, que me escuchan...” (v. 27). El texto inmediatamente anterior, enlazado por esta cláusula, se refiere a las persecuciones (v. 26).

Esté v. 26 contiene el cuarto anuncio de desgracia (llamado por algunos: “maldición”) para los que tienen las cualidades opuestas a

<sup>2</sup> Véase *Mt.*, 27, 32; *Mc.*, 15, 21.

<sup>3</sup> *The History of the Synoptic Tradition*; Backwell, Oxford, 1963; p. 83.

las de los beneficiarios de las bienaventuranzas. Lucas dispone las bienaventuranzas y los anuncios de desgracia en forma paralelo:

6,20 : Felices los pobres...	6,24 : Pobres de ustedes, ricos...
6,21a: Felices los que ahora tienen hambre...	6,25a: Pobres de ustedes, los que están saciados...
6,21b: Felices los que ahora lloran...	6,25b: Pobres de ustedes, los que ahora ríen...
6,22 : Ustedes son felices, cuando los odian...	6,26 : Pobres de ustedes, cuando hablen bien de ustedes...

Bienaventuranzas y anuncios de desgracia están redactados siguiendo el mismo esquema:

a) Felices de ustedes...	a) Pobres de ustedes...
b) Porque... (aviso del cambio de situación).	b) Porque... (aviso del cambio de situación).

La cuarta bienaventuranza con su correspondiente anuncio de desgracia no se ajusta a este esquema. En el elemento *a*) ambos tienen una descripción de la situación, que contrasta con el escueto enunciado de los anteriores. En lugar del elemento *b*), en vez del cambio de situación se explica por qué esa situación es motivo de alegría, o de desgracia. El motivo será la participación en la suerte de los Profetas (o de los falsos Profetas): los cristianos deberán alegrarse ante la persecución, porque también los Profetas fueron perseguidos. Hay que alarmarse ante el aplauso de los hombres, porque los falsos profetas también fueron aplaudidos.

En el v. 22 Lucas describe la persecución, enunciando los siguientes elementos: *a*) odio; *b*) exclusión; *c*) insulto; *d*) repudio del nombre. Estos cuatro elementos son mucho más explícitos que los tres que coloca Mateo en el lugar paralelo: *a*) insulto; *b*) persecución; *c*) calumnia (*Mt.*, 5, 11)<sup>4</sup>. En la forma más sintética de Mateo, o en la más explícita de Lucas, se tiene en vista la persecución que debieron afrontar los primeros cristianos desde los primeros días de la Iglesia: exclusión de la sinagoga, odio hasta la muerte, insultos y calumnias, execración del nombre cristiano, tanto por los judíos como por los paganos. Abundan las referencias en el Nuevo Testamento (p. e., *Mt.*, 10, 17-22; 24, 9-14 y paral.; *Lc.* 21, 12-19; *Jn.* 15, 18-25; 16, 2-3). En cuanto a la existencia de un nombre que caracteriza a los cristianos, Lucas es testigo de su existencia en *Hechos*, 11, 26.

Una vez presentada la futura persecución de los seguidores de Cristo, Lucas pasa a describir la actitud que estos cristianos deben tener ante

<sup>4</sup> En *Mt.*, 5, 11, el códice D ofrece la siguiente lección: "Felices ustedes, cuando sean perseguidos e insultados, y digan contra ustedes toda clase de mal por causa de la justicia". El texto así leído, queda unido muy claramente con la bienaventuranza anterior, pero pierde su referencia explícita a la persecución de los cristianos.

sus perseguidores. Para eso, recurre al texto sobre el amor a los enemigos, que Mateo ha colocado entre las antítesis entre la Antigua y la Nueva Ley (*Mt.*, 5, 43 ss.), según el esquema presentado más arriba. Los dos primeros elementos son los que interesan para el propósito de este artículo: 1º) el precepto del amor a los enemigos (v. 27-28); y 2º) el "logion" sobre la cachetada.

Con cuatro imperativos en tiempo presente se inicia la serie de actos mandados al cristiano que se encuentre en medio de la persecución:

- |     |            |                      |
|-----|------------|----------------------|
| 27: | Amen       | a los enemigos       |
|     | Hagan bien | a los que odian      |
| 28: | Bendigan   | a los que maldicen   |
|     | Rueguen    | por los que injurian |

El tiempo presente de los imperativos da la idea de una actitud constante, de modo que se traduciría correctamente el texto agregando el adverbio "siempre" después de cada imperativo. La serie de preceptos se continúa con el "logion" que es objeto de este estudio, reproducido con variantes notables, con respecto al texto de Mateo:

- 29: A quien te pegue en una mejilla, preséntale también la otra, y a quien te quite el manto, no le niegues la túnica.
- 30: Da a todo el que te pida, y a quien te quite lo tuyo no se lo reclames.

Las particularidades de la redacción de Lucas son las siguientes: Como en los versículos anteriores, y contrastando con Mateo, la presentación de la otra mejilla se expresa con un imperativo en presente, con idea de acción permanente.

No se hace mención de que el golpe sea dado sobre la mejilla derecha. Al no distinguir entre cachetada y revés, Lucas elimina un detalle semítico. Es una característica de su redacción <sup>5</sup>.

En el segundo ejemplo (el manto y la túnica) no se trata de una acción judicial, como en Mateo, sino de un robo. Además, el objeto no es la túnica sino la capa. Es más lógico que al asaltar a una persona se la despoje de lo que lleva encima, y no de la túnica, que se lleva puesta y ajustada al cuerpo. Al invertir los objetos se cambia el sentido: en Mateo se litigaba por lo más valioso (la túnica) y se entregaba lo secundario (la capa). En Lucas se roba lo secundario (la capa) y se ofrece libremente lo más importante (la túnica).

El masal del v. 30 tiene también diferencias notables: el verbo (dar) está en presente, con la misma idea de continuidad. Hay que dar siempre a todo el que pida. En la segunda parte, Lucas se aparta totalmente de la forma de Mateo, y lo acomoda al contexto: elimina la refe-

<sup>5</sup> Véase, por ejemplo, X. LEÓN-DUFOUR, *Los evangelios sinópticos*, en *Introducción a la Biblia*, ROBERT-FEUILLET, tomo II, Herder, Barcelona, 1967; p. 240.

rencia al préstamo (que será retomada recién en 6, 34-35), y en su lugar introduce un precepto que ilustra —de una manera más rigurosa— el ejemplo de la túnica y la capa: no hay que reclamar las cosas robadas.

### CONCLUSIÓN

En el discurso inaugural del Evangelio de San Mateo se presenta la novedad del Reino y las condiciones exigidas a los que desean ser sus ciudadanos. Además de las cualidades que se describen en las bienaventuranzas, se requiere “una justicia mayor” (5, 20) que la de los que eran considerados perfectos bajo el régimen de la Antigua Ley. A nadie escapa la dificultad de estas exigencias. Algunos han considerado que eran imposibles de alcanzar. Pero se debe tener en cuenta que el Señor no está quitando una Ley para poner otra, que no pone ante los ojos de los hombres una serie de preceptos tan imposibles de cumplir como los antiguos, sino que está reemplazando el régimen de la Ley por el de la Gracia. A voluntades que se movían pesadamente en busca de una perfección por el cumplimiento de los Mandamientos, les ofrece una visión de lo que puede hacer el Espíritu irrumpiendo en el corazón del hombre y transformándolo en hijo de Dios. Joaquín Jeremías dice que el Sermón de la Montaña es Evangelio, y no Ley<sup>6</sup>.

Al cristiano, ya renovado por la Gracia, se le presentan estas antítesis: la exigencia de la Antigua Ley y el proceder según el Espíritu. Los preceptos del Pentateuco y la actitud del hijo de Dios, que vive de la fe.

En el caso particular de la justicia, el Evangelio de San Mateo enseña que así como en la Antigua Ley se debía exigir el estricto cumplimiento de la justicia, en el nuevo orden la caridad se debe cumplir con una escrupulosidad no menor.

El cristiano debe convivir con otros hombres, y dentro de la misma Iglesia estará siempre en contacto con sus hermanos. La existencia del derecho de propiedad será ocasión de rozamientos y origen de muchos pleitos. Ante esta perspectiva, la norma evangélica es que la caridad se debe salvar a costa de cualquier cosa. El cristiano deberá renunciar al derecho de propiedad cada vez que vea asomar en su horizonte la sombra de un conflicto. El cuidado por la caridad lo debe llevar a renunciar a todo lo que puede originar un pleito, y no solamente a aquello que de hecho es motivo de polémica.

Esta enseñanza de San Mateo es la que está sustentando la afirmación de San Pablo a los Corintios en el texto citado más arriba (*I Cor.*, 6, 6-7), y la que incluye en su himno a la caridad:

<sup>6</sup> J. JEREMÍAS, *El sermón de la montaña*, en *Palabras de Jesús*, Fax, Madrid, 1968; p. 99.

"La caridad... no busca lo que le pertenece" (*I Cor.*, 13, 5).

San Lucas se dirige a cristianos que tienen experiencia de la persecución, y que humanamente sienten deseos de responder a los golpes que reciben injustamente. La enseñanza evangélica que aplicará a este momento de la vida de la Iglesia se funda en dos principios enseñados por Cristo: el primero es el amor a los enemigos. Si el cristiano debe amar a todos, incluso a sus enemigos, en esta situación los enemigos son los perseguidores. En consecuencia, los perseguidores son acreedores al amor del cristiano. El razonamiento no es difícil.

El otro principio es el del renunciamiento. Lucas insiste en su Evangelio en la necesidad de abandonarlo todo para seguir a Cristo<sup>7</sup>. Si la persecución amenaza con despojar al cristiano de todos sus bienes, ése es el momento en que se debe poner en práctica la enseñanza del Señor, dejándose arrebatar todo para quedarse sin nada. Si se protesta ante el despojo, es porque todavía se está apegado a los bienes y no se ha renunciado a ellos.

El cristiano debe considerarse feliz de sufrir por el nombre de Cristo, porque así participa de la suerte de los profetas, y también en la del mismo Cristo. En su pasión, Cristo dejó a los cristianos el ejemplo de cómo se debe sufrir injustamente.

Estos son los sentimientos que enseñaba San Pedro a los cristianos durante la persecución:

"Lo que agrada a Dios es soportar por él las penas que se sufren... A esto han sido llamados, porque Cristo padeció por ustedes, y les dejó un ejemplo a fin de que sigan sus huellas... Cuando era insultado, no devolvía las injurias, y sufriendo no amenazaba vengarse; al contrario, confiaba su causa al que juzga rectamente... Alégrese de poder compartir los sufrimientos de Cristo, para que cuando se manifieste su gloria, ustedes también se llenen de gozo y de alegría. Felices si son ultrajados por el nombre de Cristo, porque el Espíritu de gloria, el Espíritu de Dios reposa sobre ustedes" (*I Pe.*, 2, 19; 21-23; 4, 13-14).

LUIS H. RIVAS

<sup>7</sup> Ver, por ejemplo, *Lc.*, 14, 33.